ACLARASE DECRETO NO. 175-DRN DE 29 MARZO 77 RELATIVO A LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Decreto No. 181-DRN de 20 de Julio de 1977

Publicado en La Gaceta No.197 de 31 de Agosto de 1977

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

En uso de las facultades que le confiere la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales y la Ley

Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y Canteras.

Vistos:

El escrito presentado por el Señor Malcon E. Fischer Gómez, a las nueve de la mañana del día 13 de Agosto de 1977, en el que solicita la emisión de un Decreto Aclaratorio que modifique las coordenadas geográficas que figuran en el Decreto No. 175-DRN, del 29 de Marzo de 1977, por medio del cual se le otorgó una concesión de explotación de minerales de 2.5 Km^2, en el Departamento de Zelaya.

Considerando:

Que por un error involuntario del Señor Fischer, en su solicitud de concesión no presentó las coordenadas verdaderas; Que la emisión del Decreto Aclaratorio solicitado no varía la superficie de 2.5 Km^2, otorgada en concesión; Que para su correcta ubicación es procedente la emisión de dicho Decreto.

Por Tanto:

De conformidad con las Leyes antes citadas,

Decreta:

Arto. 1.- Aclárase el Decreto No. 175-DRN del 29 de Marzo de 1977, en el sentido de que las coordenadas geográficas que en él figuran, deberán leerse así:

A: 13° 50' 00.00" Lat.Norte; 84° 23' 38.33" Long. Oeste
B: 13°50' 00.00" Lat. Norte; 84° 22' 45.00" Long. Oeste
C: 13° 50' 51.22" Lat. Norte; 84° 22' 45.00" Long. Oeste
D: 13° 50' 51.22" Lat. Norte; 84° 23' 38.33" Long. Oeste

Arto. 2.- Cópiese y publíquese en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Dado en Casa Presidencia, Managua, Distrito Nacional, a los veinte días del mes de Julio de mil novecientos setenta y siete.- **A. SOMOZA D**., Presidente de la República.-

Fuente: http://www.leybook.com/doc/4972

Juan José Martínez L., Ministro de Economía, Industria y Comercio.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/4972